TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 38 4](#_Toc195000859)

[(Martes, 1 de Abril de 2025) 4](#_Toc195000860)

[PRESIDENTA 4](#_Toc195000862)

[SECRETARIA 4](#_Toc195000863)

[PRESIDENTA 5](#_Toc195000864)

[SECRETARIA 5](#_Toc195000865)

[ORDEN DEL DÍA 6](#_Toc195000866)

[PRESIDENTA 14](#_Toc195000867)

[SECRETARIA 14](#_Toc195000868)

[PRESIDENTA 14](#_Toc195000869)

[SECRETARIA 14](#_Toc195000870)

[PRESIDENTA 15](#_Toc195000871)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 15](#_Toc195000872)

[PRESIDENTA 16](#_Toc195000873)

[SECRETARIA 16](#_Toc195000874)

[PRESIDENTA 16](#_Toc195000875)

[SECRETARIA 17](#_Toc195000876)

[Proposición 19](#_Toc195000877)

[PRESIDENTA 19](#_Toc195000878)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 19](#_Toc195000879)

[PRESIDENTA 20](#_Toc195000880)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 20](#_Toc195000881)

[PRESIDENTA 21](#_Toc195000882)

[SECRETARIA 21](#_Toc195000883)

[PRESIDENTA 21](#_Toc195000884)

[SECRETARIA 22](#_Toc195000885)

[PRESIDENTE 23](#_Toc195000886)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 23](#_Toc195000887)

[PRESIDENTA 23](#_Toc195000888)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 23](#_Toc195000889)

[PRESIDENTA 24](#_Toc195000890)

[SECRETARIA 24](#_Toc195000891)

[PRESIDENTA 24](#_Toc195000892)

[SECRETARIA 24](#_Toc195000893)

[Proposición 24](#_Toc195000894)

[PRESIDENTE 24](#_Toc195000895)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 24](#_Toc195000896)

[PRESIDENTA 24](#_Toc195000897)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 25](#_Toc195000898)

[PRESIDENTA 25](#_Toc195000899)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano 25](#_Toc195000900)

[PRESIDENTA 26](#_Toc195000901)

[SECRETARIA 26](#_Toc195000902)

[PRESIDENTA 26](#_Toc195000903)

[SECRETARIA 27](#_Toc195000904)

[PRESIDENTE 27](#_Toc195000905)

[SECRETARIA 27](#_Toc195000906)

[PRESIDENTA 28](#_Toc195000907)

[SECRETARIA 28](#_Toc195000908)

[PRESIDENTA 28](#_Toc195000909)

[SECRETARIA 28](#_Toc195000910)

[PRESIDENTA 28](#_Toc195000911)

[SECRETARIA 28](#_Toc195000912)

[PRESIDENTE 28](#_Toc195000913)

[SECRETARIA 28](#_Toc195000914)

[Proposición 28](#_Toc195000915)

[PRESIDENTE 29](#_Toc195000916)

[SECRETARIA 29](#_Toc195000917)

[Impedimento 29](#_Toc195000918)

[Impedimento 29](#_Toc195000919)

[Impedimento 29](#_Toc195000920)

[Impedimento 30](#_Toc195000921)

[PRESIDENTE 30](#_Toc195000922)

[SECRETARIA 30](#_Toc195000923)

[PRESIDENTA 31](#_Toc195000924)

[SECRETARIA 31](#_Toc195000925)

[PRESIDENTA 33](#_Toc195000926)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 33](#_Toc195000927)

[PRESIDENTA 34](#_Toc195000928)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 34](#_Toc195000929)

[PRESIDENTA 35](#_Toc195000930)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 35](#_Toc195000931)

[PRESIDENTA 37](#_Toc195000932)

[SECRETARIA 37](#_Toc195000933)

#

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PEMANENTE

# ACTA No. 38

(Martes, 1 de Abril de 2025)

LEGISLATURA 2024 – 2025

En Bogotá, D.C., el día Martes, 1 de Abril de 2025, siendo las 10:58 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por la Honorable Representante Ana Paola García Soto.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

SECRETARIA: Sí señora Presidenta, siendo las 10:58 de la mañana, procedo con el llamado a lista, para la sesión de hoy.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORREAL RUBIANO PIEDAD

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

URIBE MUÑOZ ALIRIO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

Con Excusa Adjunta los HH.RR.

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señora Presidenta y Honorables Representantes, la Secretaría se permite informar que se ha registrado Quórum Decisorio, así que usted Presidenta, tenemos Decisorio, así que Presidenta, usted puede abrir Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTA: Se abre Sesión señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

SECRETARIA: Si Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024 – 2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

### ORDEN DEL DÍA

Martes primero (01) de abril de 2025

10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley No. [360](https://www.camara.gov.co/falsedad-personas-ia) de 2024 Cámara – No. 225 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifica y establece un agravante al Artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HS. Jonathan Ferney Pulido Hernández

Ponente: H.R. Marelen Castillo Torres

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta: 1601/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/Ponencia%20para%20Primer%20Debate%20Suplantaci%C3%B3n%20Personal%20IA%20%281%29.docx) Gaceta: 1948/2024

[Enmienda a la Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-02/ENMIENDA%20360%20DE%202024%20C%C3%81MARA%20%281%29.docx) Gaceta: 164/2025

2. Proyecto de Ley Estatutaria No. [205](https://www.camara.gov.co/borron-y-cuenta-nueva-20) de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”.

Autores: HHRR. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advincula, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Heraclito Landinez Suárez, Gildardo Silva Molina, Santiago Osorio Marín, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Ermes Evelio Pete Vivas, Duvalier Sánchez Arango, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan Camilo Londoño Barrera, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón y los HHSS  Clara Eugenia López Obregón, Julio César Estrada Cordero,

Ponente: H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PLE%20205%202024C%20Ponencia%20Primer%20debate%20%281%29.docx) Gaceta: 1343/2024

3. Proyecto de Ley Estatutaria No. [017](https://www.camara.gov.co/democracia-ambiental-en-proyectos-extractivos-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro García Ríos, Yenica Sugein Acosta Infante, Luis Carlos Ochoa Tobón, Heraclito Landinez Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Pedro José Suárez Vacca, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Becerra Yañez, Santiago Osorio Marín  Ermes Evelio Pete Vivas, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Beatriz González Correa, William Ferney Aljure Martínez, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Del Mar Pizarro García, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Yair Castellanos Hernández,  Los HH.SS. Carlos Alberto Benavides, Edwing Fabián Díaz, Ariel Fernando Ávila, Martha Isabel Peralta

Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 1049/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-08/Informe%20ponencia%20Ia%20debate%20PLE%20017-2024C%20-%20democracia%20ambiental%20%281%29.docx) Gaceta: 1196/2024

4. Proyecto de Ley Estatutaria No. [174](https://www.camara.gov.co/revocatoria-del-mandato-1) de 2024 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los Artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015”.

Autores: HHRR. Hernán Darío Cadavid Márquez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Andrés Eduardo Forero Molina, Eduard Alexis Triana Rincón, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Edinson Vladimir Olaya Mancipe

Ponente: H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

Proyecto publicado, Gaceta: 1188/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PONENCIA%201ER%20DEBATE%20PLE%20174-24C%20REVOCATORIA%20DEL%20MADATO.docx) Gaceta: 1482/2024

5. Proyecto de Ley Estatutaria No. [166](https://www.camara.gov.co/protesta-social-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Piedad Correal Rubiano, Gabriel Becerra Yañez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Orlando Castillo Advincula, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Etna Tamara Argote Calderón, Heraclito Landinez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo y el H.S. Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán,

Ponentes: HH.RR. Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, Piedad Correal Rubiano, Orlando Castillo Advincula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano

Proyecto publicado, Gaceta: 1189/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/Ponencia%20Primer%20Debate%20PLE%20166_2024%20%281%29.docx) Gaceta: 1503/2024

[Constancia a la Ponencia primer debate H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PPDC%20PLE%20No.166%20y%20Constancia_240918_170600-2.pdf)  Gaceta: 1503/2024

6. Proyecto de Ley Estatutaria No. [175](https://www.camara.gov.co/acceso-a-medios-de-comunicacion-1) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”.

Autores: HHRR. Hernán Darío Cadavid Márquez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Andrés Eduardo Forero Molina, Óscar Darío Pérez Pineda, Marelen Castillo Torres, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Daniel Peñuela Calvache y Eduard Alexis Triana Rincón

Ponente: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

Proyecto publicado, Gaceta: 1188/2024

Recibido en Comisión. Agosto 29 de 2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%2024%2009%2024.docx) Gaceta: 1572/2024

7. Proyecto de Ley Estatutaria No. [154](https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-2) de 2024 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Alirio Uribe Muñoz y Karyme Adrana Cotes Martínez

Ponentes: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advincula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta: 1188/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Ponencia%20PLE%20154%20de%202024%20IA.docx) Gaceta: 1694/2024

8. Proyecto de Ley Estatutaria No. [152](https://www.camara.gov.co/regimen-proteccion-de-datos-personales) de 2024 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones para el Régimen General de Protección de Datos Personales”.

Autores: HHRR. María Fernanda Carrascal Rojas, Duvalier Sánchez Arango, Luis David Suárez Chadid, Juan Camilo Londoño Barrera, María del Mar Pizarro García, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Jhon Fredi Valencia, Cristóbal Caicedo Angulo, Héctor David Chaparro, Cristian Danilo Avendaño Fino, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Alirio Uribe Muñoz. Los HH.SS. Ana Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Yuly Esmeralda Hernández Silva

Ponentes: HH.RR. Duvalier Sánchez Arango –C-, Juan Carlos Wills Ospina, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Hernán Darío Cadavid Márquez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Alban Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1157/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/Ponencia_HabeasData_Nov2024.docx) Gaceta: 2084/2024

9. Proyecto de Ley Estatutaria No. [405](https://www.camara.gov.co/progreso-cientiifico-y-tecnologico) de 2024 Cámara “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a acceder, participar, beneficiarse y gozar del progreso científico y tecnológico para facilitar el derecho a la libre movilidad”.

Autores: HHRR. María Del Mar Pizarro García, Heráclito Landinez Suárez, Julián David López Tenorio, Luvi Katherine Miranda Peña, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Los Honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal, Humberto De La Calle Lombana

Ponentes: HH.RR. Heráclito Landinez Suárez - C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero - C-, Luis Eduardo Díaz Mateus, Ana Paola García Soto, José Jaime Uscátegui Pastrana, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Diógenes Quintero Amaya, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1925/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/Ponencia%20Primer%20debate%20PLE%20405%2024.docx)  Gaceta: 2060/2024

[Constancia a la ponencia del H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/CONSTANCIA%20H.R.%20ALVARO%20LEONEL%20RUEDA%20PLE%20405-24%20C..pdf) Gaceta: 2060/2024

10. Proyecto de Ley Estatutaria No. [368](https://www.camara.gov.co/libertad-de-conciencia-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones en relación con la libertad de conciencia, derecho consagrado en el Artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones –Ley por la libertad de conciencia”.

Autores: HHRR. Luis Miguel López Aristizábal, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Ángela María Vergara González, Luis David Suárez Chadid, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Daniel Restrepo Carmona, Yenica Sugein Acosta Infante, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Óscar Darío Pérez Pineda, Marelen Castillo Torres, Ana Paola García Soto, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Andrés Eduardo Forero Molina, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez, Teresa De Jesús Enríquez Rosero,  Los  Honorables Senadores Oscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Esteban Quintero Cardona, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadya Georgette Blel Scaf, Liliana Esther Bitar Castilla, Oscar Barreto Quiroga, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda García,

Ponente: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

Proyecto publicado, Gaceta: 1830/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PLE%20368%20DE%202024%20C-%20OBJECION%20DE%20CONCIENCIA%203%2012%2024.docx) Gaceta: 2136/2024

11. Proyecto de Ley Estatutaria No. [413](https://www.camara.gov.co/sistema-de-monitoreo-agresores-sexuales) de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Mateus, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, John Jairo González Agudelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Ángela María Vergara González, José Alejandro Martínez Sánchez, Oscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco

Ponente: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

Proyecto publicado, Gaceta: 1868/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PL%20413%20DE%202024%20C%20-%20AGRESORES%20SEXUALES.docx) Gaceta: 2136/2024

12. Proyecto de Ley Estatutaria No. [414](https://www.camara.gov.co/doble-militancia) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación a la doble militancia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Oscar Hernán Sánchez León, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Dolcey Oscar Torres Romero, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Piedad Correal Rubiano, Gilma Díaz Arias, Karyme Adrana Cotes Martínez, Diógenes Quintero Amaya, William Ferney Aljure Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Juan Carlos Wills Ospina, Julián Peinado Ramírez, Jhon Fredi Valencia Caicedo

Ponentes: HH.RR. Oscar Hernán Sánchez León -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Manuel Cortés Dueñas, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta: 1869/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/v1.%20PONENCIA%20-%20PROYECTO%20DE%20LEY%20414%20de%202024%20CA%CC%81MARA%20%281%29.docx). Gaceta: 2204/2024

13. Proyecto de Ley No. [110](https://www.camara.gov.co/personas-en-situacion-de-calle) de 2024 Cámara “Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR.  José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo, Teresa de Jesús Enríquez, Hernando Guida Ponce, Víctor Manuel Salcedo, Camilo Esteban Ávila, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo, Saray Elena Robayo, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro, Álvaro Mauricio Londoño, Milene Jarava Díaz , Julián David López Tenorio, Los HH.SS. Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, John Moisés Besaile, José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagui y Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: H.R. Ana Paola García Soto

Proyecto publicado, Gaceta: 1149/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Informe%20de%20ponencia%20primer%20debate%20Habitante%20de%20Calle.doc) Gaceta: 1736/2024

14. Proyecto de Ley No. [248](https://www.camara.gov.co/cannabis-de-uso-adulto-2) de 2024 Cámara “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Etna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Santiago Osorio Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Cristóbal Caicedo Angulo

Ponente: H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto publicado, Gaceta: 1350/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Ponencia%201%20cannabis%20uso%20adulto.docx) Gaceta: 1826/2024

15. Proyecto de Ley No. [365](https://www.camara.gov.co/sancion-a-las-practicas-de-convercion) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Carolina Giraldo Botero, Etna Tamara Argote, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín, Gloria Liliana Rodríguez, Daniel Carvalho Mejía, Jorge Andrés Cancimance, Astrid Sánchez Montes, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza, María Del Mar Pizarro García, Catherine Juvinao Clavijo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez, Juan Carlos Lozada Vargas, Piedad Correal Rubiano, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Gabriel Becerra Yañez, James Hermenegildo Mosquera, Mary Anne Andrea, Jhoany Carlos Alberto, Norman David Bañol, Alirio Uribe Muñoz, Leyla Marleny Rincón, Haiver Rincón Gutiérrez, Alexander Guarín Silva, Diego Patiño, Luvi Katherine Miranda, Alfredo Mondragón Garzón, Olga Beatriz González, Olga Lucia Velásquez, Germán José Gómez, Pedro Baracutao García, Julio César Triana, Jorge Alejandro Ocampo,  Los  HH. SS. Clara Eugenia López, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Cristina Zuleta, Catalina del Socorro Pérez, Yuly Esmeralda Hernández, Inti Raúl Asprilla.

Ponente: H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles

Proyecto publicado, Gaceta: 1798/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/Ponencia%20primer%20debate%20PL%20365%20-%20Sancio%CC%81n%20pra%CC%81cticas%20de%20conversio%CC%81n.docx) Gaceta: 1970/2024

16. Proyecto de Ley Orgánica No. [156](https://www.camara.gov.co/utl) de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”.

Autores: HH.RR. Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Orlando Castillo Advincula, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera Monsalve, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara González, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Jaime Raúl Salamanca Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol Álvarez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero, Los HH. SS. Julio César Estrada, Yuly Esmeralda Hernández, Carlos Alberto Benavides, Omar De Jesús Restrepo, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.

Ponente: H.R. Gabriel Becerra Yáñez

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/Informe%20de%20Ponencia%20Proyecto%20de%20Reconocimiento%20Experiencia%20Profesional%20UTL%20%281%29.docx) Gaceta: 1567/2024

17. Proyecto de Ley No. [001](https://www.camara.gov.co/ley-simona) de 2024 Cámara “Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.”

Autores: HHRR. Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juan Camilo Londoño Barrera, Los HH.SS. Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyu, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo Chinchilla, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: H.R. Duvalier Sánchez Arango

Proyecto publicado, Gaceta: 1043/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-08/Ponencia_PL_LeySimona.docx) Gaceta: 1220/2024

18. Proyecto de Ley No. [285](https://www.camara.gov.co/revictimizacion-de-las-mujeres) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza

Ponentes: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1525/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PL.285-2024C%20REVICTIMIZACIO%CC%81N%20DE%20LAS%20MUJERES%20%20-%20VERSION%2026112024%20este.docx) Gaceta: 2089/2024

19. Proyecto de Ley No. [173](https://www.camara.gov.co/acciones-afirmativas) de 2024 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz y Ruth Amelia Caycedo Rosero

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca

Proyecto publicado, Gaceta: 1181/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PONENCIA%20Primer%20debate%20173%202024%20%281%29.docx) Gaceta: 1342/2024

20. Proyecto de Ley Orgánica No. [105](https://www.camara.gov.co/impedimentos-y-recusaciones) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Hugo Alfonso Archila, Luis Carlos Ochoa, Hugo Danilo Lozano, Dolcey Oscar Torres, Ana Paola García Soto, Jorge Eliécer Tamayo, Héctor David Chaparro Chaparro y Oscar Hernán Sánchez León

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Alirio Uribe Muñoz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Julio César Triana Quintero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta: 1132/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Ponencia%20PL%20105%202024%20%282%29.docx) Gaceta: 1787/2024

[Adhesión a la ponencia del H.R. Orlando Castillo Advíncula](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0674.pdf)

[Adhesión a la ponencia del H.R. Julio César Triana](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0675.pdf)

[Adhesión a la ponencia del H.R. José Jaime Uscátegui](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0676.pdf)

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidenta, Vicepresidente,

Ana Paola García Soto Juan Sebastián Gómez Gonzales

Secretaria, Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta, Honorables Representantes, no hay ninguna modificación presentada al mismo. Así que Presidenta, teniendo Quórum Decisorio, usted puede someter a consideración y votación el Orden del Día.

PRESIDENTA: En consideración al Orden del día, se encuentra abierto, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el Orden del Día?

SECRETARIA: Sí lo APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidenta. Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley No. [360](https://www.camara.gov.co/falsedad-personas-ia) de 2024 Cámara – No. 225 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifica y establece un agravante al Artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.S. Jonathan Ferney Pulido Hernández

Ponente: H.R. Marelen Castillo Torres

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta: 1601/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-11/Ponencia%20para%20Primer%20Debate%20Suplantaci%C3%B3n%20Personal%20IA%20%281%29.docx) Gaceta: 1948/2024

[Enmienda a la Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-02/ENMIENDA%20360%20DE%202024%20C%C3%81MARA%20%281%29.docx) Gaceta: 164/2025

Ha sido leído, el primer punto del Orden del Día, señora Presidenta, Honorables Representantes, quiero manifestarle a usted y a la Comisión, que este Proyecto estuvo en discusión en la sesión anterior, se aprobó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de manera ordinaria, siendo aprobado así la Proposición del Informe de la Enmienda.

Luego, Presidenta, se sometió a consideración el articulado que son cinco Artículos los que trae la enmienda, tres Artículos tenían Proposición radicadas, fueron leídas, al igual que unos Artículos nuevos y solicitaron Presidenta, que se hiciera votación nominal. Esto es un Proyecto de Ley Ordinario, se abrió la votación en plataforma y se desintegró el Quórum. Entonces, Presidenta, está en trámite el articulado de este Proyecto, hoy han radicado Proposiciones adicionales a las que se tenían de la sesión anterior.

PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra, la Coordinadora Ponente del Proyecto, la doctora Marelen, para que nos informe sobre el articulado, para dar inicio al debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Gracias Presidenta, con los buenos días para todos los compañeros. Retomando el Proyecto de Ley No. 225 - 2024 Senado y 360 del 2024 de la Cámara y recordando ¿Qué busca el Proyecto? Es una modificación, donde se establece un agravante al Artículo 296, del Código Penal Colombiano, referente al delito de falsedad, utilizando inteligencia artificial o sea el mal uso de la inteligencia artificial, en técnicas deepfake, que utilizan la imagen, no solamente en este caso que queremos blindar de procesos electorales, de personas en procesos electorales, sino en general.

Por lo cual propusimos este agravante o sea no estamos creando un nuevo delito, no estamos definiendo un nuevo delito, no estamos pidiendo un delito que prive de libertad, sino que estamos generando un aumento en la multa, cuando se cometan este tipo de delitos, de suplantación de la identidad, empleando inteligencia artificial.

Veo ahora que hay nuevas Proposiciones, me dicen que están avaladas, en la sesión pasada ya habíamos avalado algunas, otras quedaron en Constancia, con el Representante Heráclito quedamos de mejorar una redacción para tener en cuenta sus observaciones. Entonces, han sido tenidas en cuenta las Proposiciones y consideraciones de los miembros de la Comisión Primera, por lo cual les pido procedamos a votar el articulado y el Título y la Pregunta. Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias, Honorable Representante y Coordinadora Ponente. Señora Secretaria, sírvanos informar, el bloque de Artículos que se encuentran con Proposiciones acogidas y avaladas, para poder dar inicio a la votación de ese bloque de Artículos y leer nuevamente la proposición, señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidenta, como lo manifesté anteriormente, este Proyecto tiene cinco Artículos, incluida la vigencia y hay un Artículo Nuevo, acogido por la doctora Marelen. El Artículo 1, tiene cuatro Proposiciones, de Luis Alberto Albán y Juan Sebastián Gómez, las dos primeras están acogidas. La de Heráclito Landinez y de Eduard Sarmiento, habían manifestado que las dejaban como Constancia ¿Es así?

El Artículo 2, tiene tres Proposiciones de Catherine Juvinao y de Heráclito Landinez acogida y una Constancia de James Mosquera ¿No sé doctor James? Se sigue que queda como Constancia, ok. El Artículo tercero, tiene cuatro Proposiciones, de la doctora Catherine Juvinao, que había manifestado que la dejaba como Constancia el Artículo tercero. Heráclito Landinez ha manifestado que las deja como Constancias. Una de la doctora Ruth Amelia Caicedo, no sé si continúa siendo Constancia y Eduard Sarmiento, no está, igual pues queda como Constancia. ¿No sé si la doctora Ruth, manifiesta que la deja como Constancia? Y Catherine Juvinao ¿Igual, como Constancia, el Artículo 3° doctora? Sí señora, entonces queda como Constancia la de Cathy Juvinao, Heráclito, ya había dicho que sí y Ruth Caicedo ¿Sí? Ok.

El Artículo 4°, tenía dos Proposiciones acogidas de Piedad Correal y Heráclito Landinez, las 2 acogidas. Hoy ha radicado dos, la doctora Astrid Sánchez que también las han acogido la ponente y hay un Artículo Nuevo de la doctora Ruth Caicedo acogida. Así que Presidenta si usted me da la instrucción, yo puedo leer las Proposiciones que han sido acogidas a todo el articulado, para que de esta manera se pueda votar el bloque.

PRESIDENTA: Sí señora Secretaria, sírvase leer las Proposiciones y proceder a votar el bloque articulado.

SECRETARIA: Presidenta, el Artículo 1, es de Luis Alberto Albán, en la parte final le adiciona: (…) y adoptar políticas relacionadas con su uso indebido destinadas a garantizar los derechos individuales y colectivos. Y la del Representante Juan Sebastián, también le adiciona: (…) Asimismo, establece directrices para la formulación de políticas públicas en materia de prevención y control del uso indebido de la IA en la suplantación de identidad. Juan Sebastián Gómez. Esas son las dos Proposiciones, al Artículo 1.

Al Artículo 2, de Catherine Juvinao, en la definición de identidad, la deja de la siguiente manera: La identidad se refiere al conjunto de características propias de una persona que la distinguen de otras. En el ámbito legal, la identidad comprende aspectos como el nombre, la nacionalidad, la fecha de nacimiento, el estado civil, adiciona, los datos biométricos de rasgos corporales y otros datos personales que permiten identificar de manera única a un individuo.

Del doctor Heráclito, modifica en definiciones, este es el Artículo. DeepFake: Es la creación, modificación y utilización de un registro audiovisual, incluidas fotografías, videos, imágenes o grabaciones de sonidos falsos, mediante Inteligencia Artificial- IA, de manera que el registro parezca auténtico del discurso o conducta real de un individuo.

Identidad: La identidad se refiere al conjunto de rasgos, atributos o características propias de una persona que la distinguen de otras. En el ámbito legal, la identidad reconoce a una persona como sujeto de derechos y deberes y comprende aspectos como el nombre, la nacionalidad, la fecha de nacimiento, el estado civil y otros datos personales que permiten identificar de manera única a un individuo. Esas son las dos, al Artículo 2°. Al Artículo 3°, todas las Proposiciones, han dejado como Constancia, entonces se aprueba de la Ponencia.

El Artículo 4°, tiene cuatro Proposiciones de Piedad Correal, en este Artículo, en el Primer Inciso. DISPOSICIONES: A partir de la aprobación y promulgación de la presente ley, se ordena al Gobierno Nacional, a la Fiscalía General de la Nación y adiciona y a la Policía Nacional, promover la adopción de las siguientes políticas relacionadas con el uso de Inteligencia Artificial (IA) con fines de engaño o daño y que pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, dignidad humana, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información.

En la disposición de, 2. COLABORACION INTERSECTORIAL, adiciona: Realizar estrategias que fomenten la colaboración entre entidades gubernamentales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Fiscalía General de la Nación y adiciona la Policía Nacional, el sector privado, la academia y la sociedad civil para compartir conocimientos, recursos y estrategias que identifiquen riesgos que afecten los derechos de autor y suplantación de identidad personal.

Y en el PARAGRAGO, adiciona: El Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación, adiciona y la Policía Nacional, contarán con un plazo de dos (2) años para la formulación de las acciones e iniciativas dispuestos en el presente Artículo.

La Proposición del doctor Heráclito, modifica el Primer Inciso: el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, formulará una Política Pública relacionadas con el uso de Inteligencia Artificial (IA) con fines de engaño o daño y que pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información y adiciona, que contenga como mínimo los siguientes lineamentos:

1. MARCO ETICO: Definir principios y directrices para el uso de la IA, adiciona garantizando un ecosistema digital inclusivo, dinámico, sostenible e interoperable para una IA confiable y el acceso a él. Promoviendo el intercambio seguro, justo legal y ético de datos y asegurando que las herramientas desarrolladas respeten la privacidad y los derechos humanos.

2. COLABORACION INTERSECTORIAL: Establecer estrategias que fomenten la colaboración entre entidades gubernamentales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Fiscalía General de la Nación, el sector privado, la academia y la sociedad civil para compartir conocimientos, recursos y estrategias que identifiquen riesgos que afecten los derechos de autor y suplantación de identidad personal.

4. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA: Impulsar la investigación, desarrollo y la inversión privada, para estimular la innovación en una IA confiable que se centre en cuestiones técnicas difíciles y en las consecuencias sociales, jurídicas y éticas y las cuestiones normativas relacionadas con la IA. En lo que respecta a la Fiscalía General de la Nación, deberá adoptar herramientas de IA específicas para la detección de deepfakes, fraudes y suplantación de identidad, utilizando algoritmos avanzados de aprendizaje automático y procesamiento del lenguaje natural.

6. COOPERACION INTERNACIONAL: Fomentar alianzas internacionales para compartir mejores prácticas y tecnologías avanzadas en la lucha contra la suplantación de identidad y los deepfakes.

De la doctora Astrid Sánchez, ARTICULO 4°. DISPOSICIONES: A partir de la aprobación y promulgación de la presente ley, se ordena al Gobierno Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, promover la adopción de políticas relacionadas con el uso de inteligencia artificial (IA) y adiciona, destinada a fines de engaño. El resto como se ha leído con las modificaciones.

Igualmente, en ese mismo Artículo 4°, en la EDUCACION Y CAPACITACION: Implementar programas de educación y capacitación para desarrollar talento local en IA, con un enfoque en la seguridad y la ética digital.

El Artículo 5° es la Vigencia señora Presidenta, queda como está en la Ponencia.

Y el Artículo Nuevo dice de la siguiente manera:

Proposición: La Fiscalía General de la Nación creará un Registro Nacional de Delitos de Suplantación Digital, donde se documentarán los casos en los que se utilice Inteligencia Artificial para cometer falsedad personal. Este registro deberá contener información sobre metodologías utilizadas, su impacto y las medidas judiciales aplicadas.

El acceso a este registro será restringido a entidades judiciales y de seguridad y se realizará un informe anual sobre tendencias y riesgos emergentes que será presentado al Congreso de la República. Ruth Amelia Caicedo.

Señora Presidenta, han sido leídas las modificaciones al Artículo 1, 2 y 4, el Artículo 3 y 5 como están en la Ponencia y un Artículo Nuevo, así que usted puede abrir la discusión y votación de este bloque de Artículos. Está pidiendo la palabra el doctor Tamayo.

PRESIDENTA: Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Buenos días para todos y todas, un saludo muy fraterno. A ver, el tema de la Inteligencia Artificial en términos generales es complejo, es difícil, es novedoso, pero de grandes implicaciones y en materia penal sí que lo es, o sea con el debido respeto no sé, lo que pasa es que pues no se han podido poner de acuerdo en el tema de la regulación de la Inteligencia Artificial y eso en estos momenticos está abierto y al estar abierto, va a permitir cometer todo tipo de conductas a través de ellos, entre ellos la falsedad personal que es como el nervio de este Proyecto.

Y quiero decirles algo, la intención es buena, la intención del Proyecto es buena, pero para mí es irrisoria la sanción de la conducta, es irrisoria, una multa, entonces la gente va a suplantar, va a utilizar los datos de la persona en infinidad de actividades, tanto en lo público, porque aquí está abierto, lo puede hacer ante particulares, ante entidades financieras y puede estar en concurso con otros delitos, pero es una multa, una multa irrisoria como conducta, como sanciona una conducta.

Además, la pueden calcular fácilmente frente al beneficio, entonces la calculan y entonces el delincuente que hace eso, calcula la probabilidad que él sea detectado, sea descubierto y consecuencialmente, va a lograr el día de mañana que la multa la financia misma con lo que obtiene en la estafa, en la defraudación y quienes hemos tenido oportunidad en el ejercicio de la profesión, de saber cómo se suplanta la identidad de una persona, cómo se suplanta la identidad de una persona cuando por ejemplo, en una escritura contentiva de un derecho, con eso tan fácil que se puede establecer allí.

Si hoy se suplanta sin existir Inteligencia Artificial, conocía uno infinidad de casos de personas suplantando, vendiendo bienes que no les pertenecen, entonces pueden imaginarse ustedes con la Inteligencia Artificial lo que puede pasar en la suplantación de las personas. Yo en eso quisiera señora Presidente, que pues se sometiera a discusión, lo demás yo no le veo ninguna dificultad porque ayuda a una regulación, pero que excluyera el Artículo 3°, se votara el resto del Articulado y yo voy a radicar una Proposición donde a ver si la consideran, si se vota o al menos que me quede allí el registro de que eso tipifica una conducta, que tenga pena privativa de la libertad. entonces que tenga pena privativa además de la multa.

PRESIDENTA: Representante, qué pena, no se le escucha, le agradecemos acá las barras por favor, guardar un poco de silencio para poder escuchar al Representante Tamayo, que tiene una postura bastante interesante. Adelante Representante, le recordamos a los equipos de UTL, que el puesto de los Congresistas es reservado solo para ellos y que su labor será ejercida desde las barras, cuando necesiten llegar donde sus jefes, pueden llegar les comentan y retirarse nuevamente a la barra. Muchas gracias

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

No, en resumen lo que estaba diciendo, es que establecer como sanción a una conducta a un tipo penal de estos una multa es irrisorio, es irrisorio si antes de existir la Inteligencia Artificial la falsedad, la suplantación era algo personal, se hacía de manera con otros medios, ahora con Inteligencia Artificial es casi que, mejor dicho tiene que tener un sistema también de detección trabajado en Inteligencia Artificial, para poder establecer que ese documento es falso y que trae unos algoritmos y que traen absolutamente todo, o sea la complejidad es mayor, o sea la suplantación va a ser una cosa recurrente. Y entonces la calculamos dentro del riesgo y decimos, no si nos cogen, en una probabilidad que nos cojan tanto, entonces después de estafar a tantas personas, pues pagamos la multa y no pasa nada.

Yo pienso que en mi visión, es irrisoria, yo lo voy a plantear, voy a dejar, simplemente me dan unos minutos, se puede votar el resto, dejamos ese Artículo y yo radico una Proposición estableciendo una pena para esa conducta y ya la Comisión verá si la adopta, no la adopta y dejo la Constancia para tener esa tranquilidad en el día de mañana, cuando veamos que esa conducta pues nadie le para ninguna atención, porque pues una multa no indica nada en el mundo punitivo para la comisión de delitos.

PRESIDENTA: Representante, de acuerdo a su intervención, se excluye el Artículo 3° del bloque de Artículos y entonces se votaría el Artículo 1, 2, 4 y 5 y el Artículo Nuevo. Se encuentra abierta la discusión, se cierra la discusión. Señora Secretaria, sírvase abrir registro para someter a votación los Artículos 1, 2, 4, 5 y el Artículo Nuevo, con Proposiciones avaladas y acogidas. Abrase registro por favor.

SECRETARIA: Sí Presidenta, ruego a los Representantes que se registren en el sistema tan pronto lleguen a sesión, para que quede igualmente su registro. Ya pueden votar Honorables Representantes, el bloque de Artículos 1, 2, 4, con Proposiciones Aditivas Modificativas y Supresivas leídas por la Secretaría. El Artículo 5 de la Ponencia y el Artículo Nuevo. Ya está abierto el registro.

PRESIDENTA: Honorables, nos encontramos en votación. ¿Quién no ha podido votar por el sistema?

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO EXCUSA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO VOTO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO VOTO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN EXCUSA

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Representantes ¿Ya todos pudieron votar? Tranquilo Representante Quintero, tómese todo el tiempo necesario, que el Representante Ocampo no necesita mucho tiempo hoy. Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, sírvase cerrar registro y anunciar resultado por favor. ¿Pudo votar Representante? Okey.

SECRETARIA: Sí Presidenta, de acuerdo a su instrucción se cierra registro y el resultado es el siguiente: Por el SI veintitrés (23) votos y por el NO cinco (5) votos para un total de votos de veintiocho (28) en la plataforma. Pregunto Presidenta ¿Si hay algún Representante que esté en el recinto y no haya podido votar? Presidenta este es el resultado, han votado veintiocho (28) Honorables Representantes, por el Por el SI veintitrés (23) y cinco (5) por el NO. Ha sido APROBADO este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: Adelante Representante Cadavid, para una Constancia sobre la votación y seguidamente la Representante Marelen Castillo, Coordinadora Ponente del Proyecto de Ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Presidente gracias. No, puede parecer una necedad, pero buscando que podamos ir de acuerdo a lo dispuesto en ese Decreto 2744 del 89, que establece el uso y expresiones en lengua castellana, hay unos anglicismos allí en el Proyecto, uno solo, que me parece ya habiéndolo conversado con los Ponentes, previendo que en el futuro quienes sean destinatarios de la Norma comprenden en castellano ¿Qué es lo que incorpora cada conducta? Esa adaptación se puede hacer de acuerdo a ese Decreto 2744 del 89, que parece una necedad, pero seguramente un destinatario podrá alegar que no entendió, que no conocía, que no sabía y tenemos que ir precisando el mayor nivel de certeza de comprensión de la Norma, más entendiendo que es una Norma penal, es decir la máxima sanción, la sanción penal y ahí deberemos intentar corregir componentes que ya lo hemos hablado, esa expresión para que sea de total comprensión. Gracias Presidente.

PRESIDENTA: Adelante Representante Marelen, Coordinadora Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Doctor Tamayo, coincido con su apreciación frente al agravante del delito, pero por muchas circunstancias, se tomaron decisiones frente a qué definir y cómo atender o cómo establecer la sanción para un delito de este tipo. Primero, pues debería denominarse o debería definirse un nuevo delito, pero sabemos todo, no inconveniente, sino todo lo que genera la definición de nuevos delitos y frente a algo que no está establecido todavía que es la Inteligencia Artificial, como bien lo han dicho aquí hay una Comisión, una Mesa Técnica designada para atender los más de once Proyectos que se han radicado frente a la Inteligencia Artificial.

Pero les recuerdo que este Proyecto no está legislando sobre lo que es, o cómo se define, o el impacto, o la reglamentación de la Inteligencia Artificial, estamos trabajándola como un delito, usted bien lo dice, debería de ser privativa de la libertad, pero hoy debemos de iniciar, debemos de iniciar con procesos claros que detengan el uso de la Inteligencia Artificial para la suplantación de la identidad, que se está dando todos los días. De seguro habrá quien lo mida en una tabla, porque eso lo veíamos, en una tabla de cuál es el costo y cuál es el monto y en cuánto se agrava, pero debemos seguir adelante y bienvenida su Proposición Representante Tamayo, tenemos un buen ambiente, todos consideramos que es necesario iniciar este proceso regulatorio y le invito a que deje como Constancia su Proposición y que sea tomada en cuenta para los siguientes debates. Gracias.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Señora Secretaria sírvame informar ¿Si fue radicada la Proposición al Artículo 3°?

SECRETARIA: Sí Presidenta, hay una Proposición del doctor Tamayo, si usted a bien tiene la puedo leer.

PRESIDENTA: Sí señora Secretaria, sírvase leerla por favor.

SECRETARIA:

Proposición: Artículo 3. Modifíquese el Artículo 296 de la Ley 599 del 2000 - Código Penal Colombiano - y adiciónese un Inciso el cual quedará así:

Artículo 296. Falsedad Personal. Eso refiere al Artículo 3°. El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en pena privativa de la libertad de sesenta (60) meses a ciento veinte (120) meses y multa, siempre que la conducta no constituya otro delito. Cuando la falsedad personal se realizare con la utilización de Inteligencia Artificial la multa se aumentará en una tercera parte, siempre que la conducta no constituya otro delito. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leída la Proposición señora Presidenta al Artículo 3°, que modifica el 296 de la Ley 599 de 2000.

PRESIDENTE: Representante Marelen Castillo, Coordinadora Ponente del Proyecto, acabamos de leer la Proposición que radicó el doctor Tamayo, queremos saber ¿Si es avalada, no es avalada y si el doctor Tamayo la deja como Constancia o la va a someter?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Pues en nuestra consideración y cumpliendo con el objetivo del Proyecto, no está avalada, la decisión es del doctor Tamayo.

PRESIDENTA:  Adelante Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señora Presidenta, bueno el hecho de que la Ponente no acoja la Proposición, pues simplemente lo que quiero es que se abra y se ponga la mirada sobre el Artículo, que permita en el tránsito a su Segundo Debate que los juristas la estudien, la miren, porque de verdad que yo tengo, me genera mucha preocupación el Artículo, algo que va a servir de letra muerta, absolutamente no va a ser ningún tipo de regulación de manera práctica en la comisión de ese tipo de conducta. Entonces, habrá que buscarle tal vez una mejor redacción, tal vez en una graduación menor de la pena.

Pero yo pienso, que hay que colocarle algo que tenga impacto realmente y que le diga a las personas que además de eso, ustedes vieran o sea todo lo que estoy viendo yo cada vez que me invitan a eventos de Inteligencia Artificial, yo quedo sorprendido de lo que está sucediendo, sorprendido de lo que puede pasar y es algo muy complejo. Entonces, yo para facilitar la situación, pero que quede allí habiéndose dado la lectura a la Proposición, pues dejarla como Constancia como debe ser, para que sirva como estudio para Segundo Debate.

PRESIDENTA: El Representante Tamayo, acaba de dejar como Constancia la Proposición del Artículo 3°, se encuentra abierta la discusión del Artículo, se cierra la discusión del Artículo 3°, se deja una Constancia por parte del Representante Albán por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Muchas gracias señora Presidenta. Mire, hay un tema, nosotros estamos de acuerdo con este Proyecto, lo estamos votando positivo, con el Artículo que propone Tamayo también. El tema es el siguiente, la Inteligencia Artificial es algo que está empezando y no tiene legislación, este Proyecto es una parte mínima, tenemos que y a eso llamo yo a la Comisión, tenemos que hacer un Proyecto que por lo menos abarque lo que hay hasta ahora de Inteligencia Artificial, porque eso va a seguir creciendo, pero por lo menos lo que hay hasta ahora, porque nos estamos quedando atrás, este Congreso se está quedando atrás como se quedó atrás con el tema de la marihuana, como se quedó atrás con el tema de la eutanasia, como se quedó atrás con el tema de los abortos, en fin, muchos temas que tenemos represados porque el Congreso no ha sido capaz de abordarlos. Ese es mi llamamiento y mi Constancia.

PRESIDENTA: Gracias Representante Albán por su Constancia. Entonces, ya cerrada la discusión del Artículo 3° y leída la Proposición del Artículo 3° de la enmienda, se somete a votación, ábrase registro señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señora Presidenta, se abre registro para la votación del Artículo 3° presentado en la enmienda, ya pueden votar Honorables Representantes, ya está abierto el registro.

PRESIDENTA: Honorables nos encontramos en votación, ¿Quién nos falta por votar? ¿Alguien ha tenido inconveniente con la plataforma? Un técnico para la doctora Karyme por favor.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO VOTO

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO EXCUSA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO VOTO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN EXCUSA

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro y anuncie resultados, por favor.

SECRETARIA: Sí Presidenta, el Artículo 3° de la enmienda como todo el Articulado fue votado de la enmienda, ha sido APROBADO con veinticinco (25) votos por el SI y cuatro (4) votos por el NO, para un total de veintinueve (29) votos, siendo APROBADO el Artículo 3°.

PRESIDENTE: Título y Pregunta señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidenta, hay una Proposición de la doctora Piedad Correal, yo no pensaría que sea tanto como al Título. Ruego me pongan un poquito de atención, doctora Karyme hay una Proposición de la doctora Piedad, en el sentido de que está corrigiendo, viene en la Ponencia “el Congreso de la República Decreta”, el formalismo en el Reglamento no es “el Congreso de la República”, es “el Congreso de Colombia Decreta”, la doctora Piedad está haciendo esa corrección, pero más que una Proposición al Título, es un formalismo establecido en el Reglamento, que la doctora Marelen podrá corregir en la Ponencia para Segundo Debate, porque esto no sería doctora Piedad al Título como tal, esto es más a la forma que establece el reglamento cómo se deben presentar las Ponencias. Así que hay un error señor asesor en la Ponencia, doctora Marelen y se debe corregir.

El Título es el siguiente “Por medio del cual se modifica y establece un agravante al Artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señora Presidenta, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Ordinaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTA: En consideración al Título y Pregunta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Título y Pregunta?

SECRETARIA: Si lo aprueban Presidenta, ha sido APROBADO Presidenta por unanimidad de los asistentes el Título y la Pregunta, no hay ninguna manifestación en contra Presidenta.

PRESIDENTA: Ponente señora Secretaria.

SECRETARIA: Queda notificada doctora Marelen Castillo, como Única Ponente ante la Plenaria de la Cámara de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTA: Segundo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidenta, segundo punto:

2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”

Autores: HHRR. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Heráclito Landínez Suárez, Gildardo Silva Molina, Santiago Osorio Marín, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Ermes Evelio Pete Vivas, Duvalier Sánchez Arango, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Pablo Salazar Rivera, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan Camilo Londoño Barrera, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alfredo Mondragón Garzón y los Honorables Senadores  Clara Eugenia López Obregón, Julio César Estrada Cordero,

Ponente: H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

Ponencia primer debate Gaceta: 1343/2024.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señora Presidenta.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, sírvase leer la Ponencia con que termina el Informe, por favor.

SECRETARIA: Sí Presidenta. Honorables Representantes, leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Proposición: Por las anteriores consideraciones solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0” conforme al texto propuesto.

Presidenta, quiero manifestarle a usted y a la Comisión, que hay unos Impedimentos presentados en la Secretaría, así que Presidenta si usted a bien tiene, puedo leer los Impedimentos antes de iniciar el trámite del mismo.

PRESIDENTE: Sí señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Coordinador, para este Proyecto hay once impedimentos, sírvase leer los Impedimentos señora Secretaria y vamos a dividirlos en bloques.

SECRETARIA: Así se hará señora Presidenta, como usted lo ha indicado la Secretaría ha leído los Impedimentos, hay más o menos tres bloques de Impedimentos: Uno que se declaran Impedidos porque podrían verse afectados ellos directamente y sus familiares.

Otro solo los familiares, otros por temas independientes a sus familiares. Doctor Ocampo, voy a leer los impedimentos para que usted pueda ilustrar a la Comisión. Primer Impedimento, Marelen Castillo Torres.

Impedimento: Asunto: Impedimento para el Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”. A través de este oficio, me permito declararme Impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”, toda vez que, considero estar inmersa en una causal de Impedimento, debido a que eventualmente familiares podrían verse beneficiados por la discusión y votación de esta iniciativa legislativa.

Siguiente Impedimento, el siguiente Impedimento es del doctor Hernán Darío Cadavid y dice de la siguiente manera.

Impedimento: De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Plenaria de la Comisión, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”, toda vez que eventualmente mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, podrían verse favorecidos o beneficiarnos por el presente Proyecto de Ley.

Siguiente Impedimento, Karen Manrique.

Impedimento: De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 junto con el Artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el Artículo 1° y 3° de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”.

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Así mismo, tengo familiares en los grados que contempla la Ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Siguiente Impedimento de Piedad Correal:

Impedimento: De conformidad con los Artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito solicitar al Pleno de la Comisión, declararme Impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 205 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”, en consideración a un posible conflicto de intereses, ya que podría beneficiar alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

Presidenta, estos cuatro Impedimentos que he leído de los Representantes Piedad Correal, Karen Manríquez, Hernán Darío Cadavid y Marelen Castillo, son de la misma materia con relación que podrían beneficiarse ellos o sus familiares puede usted ponerlos en consideración y votación

PRESIDENTE: Sí señora Secretaria, le agradecemos a los Honorables Representantes, a los que se le ha leído los impedimentos que abandonen el recinto para poder someter a votación sus Impedimentos. Señora Secretaria, se abre la discusión, queda cerrada la discusión, abra ese registro para someter a votación los impedimentos de los 4 Honorables Representantes.

SECRETARIA: Sí Presidenta, está abierto el registro para la votación de los Impedimentos de Marelen Castillo, Hernán Darío Cadavid, Karen Manrique y Piedad Correal. Hay Constancia de que los Representantes se han retirado del recinto.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL NO VOTO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO VOTO

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO VOTO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO EXCUSA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO VOTO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY NO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO VOTO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO VOTO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN EXCUSA

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO VOTO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

PRESIDENTA: Señora Secretaria, cierre plataforma, anuncie resultado. Y sírvase anunciar, por favor.

SECRETARIA: Presidenta, han votado Dieciocho (18) Honorables Representantes estos Impedimentos. Así que, por el SI votaron Cuatro (4) y por el NO Catorce (14), se ha desintegrado Quórum, pero tenemos Quórum Deliberatorio en el Recinto, para hacer el anuncio respectivo.

Se anuncia por instrucciones suyas, señora Presidenta, de acuerdo a la solicitud que hiciera y de acuerdo a su instrucción, el día de mañana como Sesión del Día de la Mujer. Entonces, anuncio:

* Proyecto de Ley No. 127 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del fondo para la lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una subcuenta especial denominada "Fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 213 de 2024 Cámara – No. 082 de 2023 Senado “Por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes”.
* Proyecto de Ley No. 408 de 2024 Cámara “Por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios por violencias basadas en género y violencias en el contexto familiar de los procesos de divorcio, los de declaración de unión marital de hecho y cesación de efectos civiles de matrimonio católico, y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 321 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones”. (Ley Olimpia Colombia)”.
* Proyecto de Ley No. 309 de 2024 Cámara - No. 061 de 2023 Senado “Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. 413 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 365 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”.

Presidenta por instrucción suya, han sido anunciados los Proyectos que se discutirán y votarán, mañana en la Sesión que usted cita para el trámite de la Agenda de Mujer.

PRESIDENTA: Hoy se encuentra de cumpleaños nuestro compañero Duvalier Sánchez, le deseamos que “Dios lo llene de vida, de salud y de muchas bendiciones”.

Tiene el uso de la palabra, el Representante Cadavid, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Presidenta, muchas gracias. Mire quiero aprovechar estos minutos, porque en el Departamento de Antioquia sectores de la minería, han convocado una movilización y con algo que, yo no estoy de acuerdo y no puedo estarlo y es el bloqueo de vías. A la altura del Corregimiento de Porce en el Municipio de Santo Domingo. Lo primero que hay que decir, es que el Departamento de Antioquia gozaba de la figura de la delegación minera, lo que le permitía hacer formalización y fiscalización. Y el Gobierno Nacional, en mi opinión e indudablemente de una manera revanchista, le quita, le arrebata la delegación minera al departamento que ya traía una experiencia acumulada, concentra esas funciones en la Agencia Nacional de Minería, crean el problema en la Subregión del Nordeste de Antioquia, salen a paro y hoy impide que se pueda dar libre tránsito por esa vía. Es decir, no solamente crean el problema, sino que impiden que se encuentre una solución.

Yo tengo que lanzar un mensaje al Gobierno Nacional, si eliminaron lo que funcionaba bien en el Departamento de Antioquia, que venía desde hace 22 años la función de delegación minera, en una actitud absolutamente centralista, llevan las funciones a la Agencia Nacional de Minería, no le cumplen a esos sectores para la formalización y luego sí ve uno a los agentes cercanos al Gobierno, agitando la movilización, crean el problema y van y agitan la movilización, ¿Quién puede entender eso? Pero ya no más, son miles de personas afectadas del libre tránsito del Departamento de Antioquia hacia Bogotá, hacia la Costa, hacia los municipios del Nordeste del Magdalena Medio y debo reprochar, la actitud de la Defensora del Pueblo, de sus delegados y sus agentes, que cuando iban a hacer uso de los instrumentos legales para permitir el libre tránsito, la Defensoría del Pueblo ha impedido que eso así suceda.

Yo sí reprocho mucho y a la Defensora del Pueblo le digo, los derechos son para todas las personas. La Defensora viene de la Corte Constitucional y bien debería tener claro, cómo pondera esa atención de derechos, pero ocho, nueve días sin solución y sin presencia del Gobierno y una Defensoría, impidiendo que se actúe con los instrumentos legales, para permitir el libre de tránsito. Eso no debe suceder y esa región de Antioquia necesita el desbloqueo. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Jennifer Pedraza, también para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Es muy indignante que, en un país con desempleo feminizado, pobreza feminizada e informalidad feminizada, antes que hablar de garantizar los derechos de las mujeres y de las niñas, haya dos propuestas de Proyecto de Ley para regular la explotación reproductiva de las mujeres, o como le dicen ahora de manera muy lujosa, “Gestación subrogada o alquiler de vientres” y es mucho más grave que se presente esto, como una alternativa digna para la vida de las mujeres.

Yo quiero contarle al país, que aquí se están usando casos excepcionales motivados quizás por el altruismo, para lavarle la cara a una práctica, que es un negocio mundial que reproduce las inequidades, no solamente entre mujeres ricas y mujeres empobrecidas, sino entre países ricos y países pobres. Quiero decirle al país, que acá hay multinacionales que venden y que se lucran, a partir de la explotación reproductiva de las mujeres y que antes de adoptar medidas de regulación permisivas, como las que aquí se han presentado en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes, hay que contemplar regulaciones restrictivas, en donde no sigamos avalando este tipo de explotación reproductiva, que lamentablemente ya está ocurriendo en nuestro país y que desconoce además, los impactos sobre la salud y sobre la salud mental, que tiene la gestación y el embarazo para las mujeres.

Es decir, aquí estamos hablando de multinacionales que facturan lo que están facturando Netflix, lo que factura Starbucks, lo que factura Fox, pero a partir de la explotación reproductiva de las mujeres de los países empobrecidos, incluso accionistas y negociantes de este sector, se han atrevido a decir que buscan los países que mayor tasa de mujeres empobrecidas tienen, porque obviamente ninguna mujer con condiciones dignas, con salario, con ingresos económicos suficientes para desarrollar su proyecto de vida, se presta para una gestación subrogado para alquilar su vientre. Y si estuviéramos acá en un mundo ideal, pues sería otra la conversación, pero estamos hablando de un mundo misógino, machista, pedófilo, en donde incluso, han ido a buscar en países como Ucrania, que hoy están en guerra, a las mujeres que necesitan sobrevivir para explotarla reproductivamente.

Así que, aquí no se trata de altruismo, ni de todo lo que han querido maquillar la explotación reproductiva de las mujeres, estamos hablando de otra forma de violencia contra nosotras y de otra forma de reproducirla sobre nuestros cuerpos. Así que, me opongo radicalmente a la iniciativa del Ministerio de Justicia, por ejemplo y de otros colegas, de reglamentar la gestación subrogada en Colombia de manera permisiva y cualquier reglamentación que se discuta en esta Comisión, desde mi parecer, debería ser una reglamentación restrictiva, que proteja antes que cualquier cosa, los derechos de las mujeres y de los niños y de las niñas.

PRESIDENTA:  Gracias Representantes. Le anuncio a todos los Honorables Representantes, que el día jueves sesionaremos para que se programen dentro de sus agendas. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Ardila, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Presidenta, muchas gracias. Colegas, hoy se conmemoran ocho años de una tragedia que terminó enlutando a la capital del Departamento del Putumayo. Ese 31 de marzo del 2017, amanecer 1º de abril del 2017, una devastadora avalancha, cobró la vida de centenares de habitantes de la Capital del Departamento del Putumayo y dejó miles de damnificados, en lo urbano, en lo rural, un impacto en la infraestructura. Y por supuesto, un gran impacto en el tejido social de Mocoa.

Ocho años, donde se han sumado esfuerzos en lo municipal, en lo departamental, en lo nacional, con el propósito de adelantar una reconstrucción, que debió haberse culminado hace ya varios años y que desafortunadamente, hoy estamos aquí contándole al país, que aún no ocurre. Los esfuerzos del Nivel Nacional, no se compadecen con el tamaño de la magnitud de esta tragedia. La tragedia sin lugar a dudas, sus efectos superan de lejos, los esfuerzos que se han realizado.

Y recientemente, escuchábamos al señor Contralor de la República, el doctor Carlos Hernán, donde advertía que durante el proceso de reconstrucción de Mocoa, se observaban irregularidades en la ejecución de obras, irregularidades por acción y otras por omisión, valga decirlo también aquí. En lo que se ha hecho, hay varios hallazgos de la Contraloría y la Contraloría también ha advertido, que es mucho lo que falta por hacer y que no se entiende por qué hoy, recursos destinados a la reconstrucción de Mocoa, siguen en fiducias y aún no se convierten en obras, para responder a la necesidad de los habitantes de Mocoa.

Y voy a poner tan solo algunos ejemplos de ¿Qué está ocurriendo? Novecientas nueve viviendas que debieron entregarse hace seis años aproximadamente, hoy siguen sin brindarle techo a los habitantes de Mocoa. Y los recursos colegas, están en una fiducia desde el año 2017, hoy 2025 no hay viviendas, viviendas rurales la misma suerte de las viviendas urbanas, lote, estudios, diseños, pero no hay viviendas, no hay casas y los habitantes damnificados, siguen reclamándole a la Unidad un subsidio de vivienda para poder pagar una parte del arriendo, valga decir, porque lo que dan en calidad de subsidio, no alcanza para poder pagar la totalidad del arriendo.

A propósito de la tragedia, el INPEC cerró el Establecimiento Penitenciario y Carcelario, tema preventivo, por principio de prevención, cerraron el establecimiento carcelario y reubicaron a más de cuatrocientos privados de la libertad a lo largo y ancho de este país, a departamentos como el Huila, Tolima, Cesar, Antioquia, Valle y demás. Y eso significa un desarraigo para esas familias y significa que, cientos de estos privados de la libertad, no volvieron a recibir una visita por las distancias entre Putumayo y lo que acabo de mencionar.

Pues colegas, vuelve y juega lo mismo, hoy ni siquiera hay un lote donde construir el nuevo Establecimiento Penitenciario y Carcelario. La Plaza de Mercado de Mocoa colega Jorge, la misma suerte, hoy ocho años después, la prometida Plaza de Mercado, aún no se convierte en una realidad y volvemos a la misma discusión, vuelven discusiones de orden técnico, discusiones de orden ambiental, discusiones de orden social y finalmente lo que dicen es, “No se preocupen que los recursos están en una fiducia” y hay que avanzar en ese propósito.

Y cierro con un ejemplo más, para no abusar del tiempo. Las obras de mitigación, este Congreso colega, aprobó un desahorro de rendimiento de regalías para construir las obras de mitigación de Mocoa. Dicho de otra manera, las obras que van a evitar que en Mocoa se vuelva a registrar una tragedia como la que hemos contado aquí en estos micrófonos. Pues colegas, de esas obras de mitigación de la parte media y alta, hoy hay un 0% de ejecución, cero y más de doscientos mil millones de pesos, siguen parqueados en las mismas fiducias y así responden en los derechos de petición, que las diferentes entidades contestan.

¿De qué sirven estos millones, recursos y demás en una fiducia? Cuando las obras de mitigación, las urgentes, las que debieron hacerse hace años, hoy están en un 0% y lo ha advertido la Contraloría también, se construyeron las obras de mitigación de la parte baja que la construyó la Gobernación y la Alcaldía, las de la parte media y alta no están y como esto es un sistema y funciona de manera íntegra, lo que se registra hoy es que las obras de la parte baja, se están averiando y están terminando en un verdadero elefante blanco, porque no cumplen con la función a la que se ha prometido y los habitantes de Mocoa, siguen expuestos al riesgo y siguen sintiendo temor, cada vez que se registran lluvias en la Capital del Departamento del Putumayo.

Ustedes colegas, han sido generosos, nos han permitido hacer control político, registramos seis Debates de Control Político, hemos realizado doce Audiencias Públicas en territorio, hemos adelantado ya no sé cuántas Mesas Técnicas en diferentes entidades, también en Palacio, pero lo que no vemos hoy son las obras. Y esta constancia tiene ese propósito, es hacerle un llamado al Gobierno Nacional, un llamado, para que se conviertan en realidad, las obras que tanto prometemos y a las que tanto debate le hacemos y tanto comité técnico, le adelantamos. Necesitamos que ocho años después, la reconstrucción de Mocoa se convierta en una realidad y respondamos así a los habitantes de la Capital del Departamento del Putumayo, se requiere compromiso. Y sobre todo, se requiere decisión política, para que Mocoa se reconstruya en su infraestructura por supuesto, pero que de paso, su tejido social encuentre también una reconstrucción. Gracias.

PRESIDENTA:  Gracias Representante. Se levanta la Sesión. Señora Secretaria, se cita por Secretaria.

SECRETARIA: Así se hará Presidenta. Ha levantado usted la Sesión, siendo las 12:30 de la tarde y se convocará por Secretaria.

ANEXOS: Setenta y dos (72) Folios

ANA PAOLA GARCIA SOTO           JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES

Presidenta                                              Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO          DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Secretaria                                                      Subsecretaria

Proyecto: María Ricardo – Paola Santos - Víctor Rodríguez

Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo